



CONTRATACIÓN.-

Exp. 000028/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS, INMUEBLES E INSTALACIONES DE LOS QUE ES TITULAR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL. (ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios para el control de la legionelosis en los equipos e instalaciones de los edificios, inmuebles e instalaciones de los que es titular el Ilmo Ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 5493 de fecha 18 de diciembre de 2016 y anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 18 de enero de 2017, Boletín Oficial del Estado número 37 de fecha 13 de febrero de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 13 de fecha 31 de enero de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Enrique Roda en representación de la mercantil SERVIECOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Mesa de contratación de que el pasado día 24 de marzo de 2017 se procedió a la apertura de los sobres número dos presentados por los licitadores, que contienen la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, habiéndose informado el contenido de los mismos por parte del Ingeniero Técnico Municipal mediante informe de fecha 24 de abril de 2017, el cual fue aceptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2017, con el resultado que se contiene en el mismo y a cuya lectura procede el Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por la mercantil WINTON IBÉRICA, S.A., la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 18.2 % de baja.
Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 18.2 % de baja.
Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 18.2 % de baja.
Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 18.2 % de baja.

Proposición número dos.- Presentada por la mercantil SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA), la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 46,54 % de baja.
Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 43,99 % de baja.
Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 1,82% de baja.
Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 26,18 % de baja.

Proposición número tres.- Presentada por la mercantil RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 21 % de baja.
Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 21 % de baja.
Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 21% de baja.
Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 21 % de baja.

Proposición número cuatro.- Presentada por la mercantil SERVICIOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. (SERVYECO), la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 52,5 % de baja.
Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 48 % de baja.
Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 45,4% de baja.
Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 55,2 % de baja.

Proposición número cinco.- Presentada por la mercantil UNI2 SERVICIOS INTEGRALES, S.A., la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar



Ajuntament de Vila-real

el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 26,41 % de baja.
- Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 26,55 % de baja.
- Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 26,87% de baja.
- Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 26,73 % de baja.

Proposición número seis.- Presentada por la mercantil TRATAMIENTOS MARFITE, S.L, la cual propone como precio del contrato el resultante de aplicar el siguiente porcentaje de baja sobre el presupuesto máximo de licitación anual que figura en el apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Respecto del lote 1 (edificios y dependencias municipales): 31 % de baja.
- Respecto del lote 2 (centros educativos municipales): 31 % de baja.
- Respecto del lote 3 (centros e instalaciones deportivas municipales): 31% de baja.
- Respecto del lote 4 (jardines y fuentes municipales): 31 % de baja.

Los miembros de la Mesa, a la vista de las ofertas de los licitadores y de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 9 I) 1) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece: *“De conformidad con el Art. 152.2 del TRLCSP, se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas cuya baja ofertada sea superior a la Bmedia más 3 puntos porcentuales, considerándose la Bmedia como la media aritmética de todas las bajas ofertadas”*, consideran que las proposiciones presentadas por las mercantiles que a continuación se relacionan pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, por lo cual, acuerdan conceder a las mismas un plazo de diez días de audiencia para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

| MERCANTIL CUYA PROPOSICIÓN PUEDE SER CONSIDERADA DESPRORPORCIONADA O ANORMAL | LOTE |
|--|-------------------------------------|
| SERVICIOS DE CONTROL MICROBIOLÓGICOS Y ANALÍTICOS, S.L. (SECOMA), | LOTE I y LOTE II |
| SERVIECOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. (SERVYECO), | LOTE I, LOTE II, LOTE III y LOTE IV |
| TRATAMIENTOS MARFITE, S.L., | LOTE III |

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

